

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:57841/2017

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en su Resolución 818/2017; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en su Resolución 818/2017, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, del Departamento de Producción Animal para cumplir funciones en la Cátedra de Anatomía y Fisiología Animal, de la citada Facultad, de acuerdo a los Art. 1º, 4°, 5° y 6° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2 .- Asimismo designar la nómina de Profesores Titulares y Suplentes, y los Observadores Egresados y Estudiantes que actuaran como Jurado en dicho concurso, de acuerdo a los Art. 2º y 3º de dicha Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR-A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIEFE.

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL CRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VICERRECTO UNIVERSIDAD NACIONAL

É CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1681



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

FCA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP:EXP-UNC:0057841/2017

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. HCS. Nº 154/09, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR Nº 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado; Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple en el Departamento de Producción Animal para cumplir funciones en la Cátedra de Anatomía y Fisiología Animal.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (MSc.) Carlos Fernando BARIOGLIO (FCA UNC)
- Ing. Agr. Edgardo MARIO ANDREU (FCA UNC)
- Dr. Héctor Fernando GAUNA (FEFQyN UNRC)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Esp.) Alejandro Octavio CARRANZA (FCA UNC) 💝
- Ing. Agr. (Med. Vet.) Maria Alejandra CABANILLAS (FCA UNC)
- Ing. Agr. (Dr.) Héctor Roque PAGLIARICCI (FAyV UNRC)

<u>ARTICULO 3º</u>: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

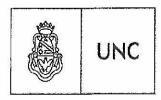
Egresados:

- Titular: Ing. Agr. Mauricio Eduardo GROPPO
- Suplente: Ing. Agr. Jorge Luis MARTINEZ FERRER

Estudiantes:

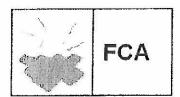
- Titular: Sr. Gabriel Alejandro GIORDANO
- Suplente: Sr. José DEHEZA

MA



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



NACIONAL

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo deberá ser Ingeniero Agrónomo y 95 poseer título de posgrado en Ciencias Agropecuarias. Además acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en la especialidad cuyo cargo concursa con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica y Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación, tener antecedentes en extensión y/o transferencia de tecnología y formación de recursos humanos en la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para integrar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en las Planificaciones Docentes del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos en el contenido del espacio curricular, junto al resto del equipo docente.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Organizar y dictar seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Planificar y dirigir la formación de recursos humanos de la asignatura, como así también dirigir y/o asesorar tesis.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación y en Prácticas Profesionales, de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista.

B-INVESTIGACION

- Dirigir tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa.

C-EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

My A



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar





ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

- Fisiología de la sed.
- 2. Anatomía y Fisiología del aparato digestivo del cerdo.
- Anatomía y Fisiología del aparato digestivo de los animales rumiantes.
- 4. Gestación.
- 5. Anatomía y Fisiología del aparato reproductor del macho.
- 6. Anatomía y fisiología del aparato reproductor de la hembra.
- 7. Anatomía y fisiología de la glándula mamaria.
- 8. Fisiología del parto.
- 9. Ciclo estral.
- 10. Termorregulación.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, cuando cuente con los recursos disponibles provenientes de jubilaciones, fallecimientos o renuncias de personal docente de esta Unidad Académica.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifiquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ing, Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI Secretario General Facultad de Ciencias Agropecuarias U.M.C.

OLUCION Nº:

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO DECAMO Facultad de Cid Agropecuarias Universidad! acional de Córdoba

ES COPIA

ulted do Ciencias Adropecuarios

U.H.C.